

Información sobre Subvenciones

SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y
TRAMITACIÓN DE SUBVENCIONES
PARA ASOCIADOS

fedelhorce 

ALHAURÍN DE LA TORRE
ALHAURÍN EL GRANDE
ÁLORA
CAMPANILLAS
CÁRTAMA
CHURRIANA
COÍN
PIZARRA

Objeto (para qué es)	MANTENIMIENTO DEL EMPLEO Y ACCIONES TENDENTES A LA ECONOMIA VERDE O DIGITALIZACION DE LA EMPRESA
Quien puede solicitarla	Autónomos, Cooperativas y Pequeñas empresas (hasta 10 trabajadores y facturación inferior a 2 M €)
Qué puede solicitarse	Dinero para el mantenimiento de empleo por un periodo de 6 meses a partir de la fecha de la concesión de la ayuda y para la acción dirigida a digitalizar la empresa o economía verde
Cuantía que puede obtenerse	4500 € por autónomo o microempresa
Plazo de presentación de solicitudes	Del 13 de mayo de 2022 al 13 de julio de 2022.
Fecha de justificación de la subvención	Un mes desde la acción y 6 meses desde la concesión de la subvención.
Justificación posterior a su obtención	SI.
Norma reguladora	Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre, por el que se aprueban con carácter urgente medidas de empleo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para Andalucía. Extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones para Nuevos Proyectos Territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresa. Línea 5 Empleo y transición productiva hacia la economía verde o la economía digital, regulada en la Sección 1.ª del Capítulo V del Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre, por el que se aprueban con carácter urgente, medidas de empleo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para Andalucía.
Documentación para iniciar la solicitud	<ul style="list-style-type: none">➤ ITA (INFORME DE TRABAJADORES EN ALTA)➤ Documentos identificativos➤ Certificados habituales. Certificado digital
MÁS INFORMACIÓN Para asesoramiento y tramitación	Fedelhorce: Teléf.: 952 009 515 - 600 111 097 . E-mail: info@fedelhorce.es . Web: fedelhorce.es/subvenciones . Con el fin de no colapsar nuestra gestión en fechas de convocatorias, este servicio está externalizado, de forma que el convenio garantiza a nuestros socios un servicio, calidad y atención preferentes, seriedad y un 50% de ahorro sobre el coste normal del servicio. Gestoría concesionaria del servicio preferente para asociados: Ley 57 Consulting. Telf.: 900 64 92 90 y 951775253